

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
COMSERVICAR S.A.**

La compañía COMSERVICAR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 31/Octubre/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.5016

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 804,00 Número de Acciones: 12, Valor: US\$ 67,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: VENTA Y COMPRA DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, SEAN ESTOS INDUSTRIALES, AGRICOLAS O DE USO DOMESTICO; ARRIENDO DE MENAJES E IMPLEMENTOS PARA OFICINA...

Quito, 02 DIC. 2005.

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2044241/H

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIA DE CAMELOS PEREZ
BERMEO COMPAÑIA LIMITADA**

Se comunica al público que la compañía INDUSTRIA DE CAMELOS PEREZ BERMEO COMPAÑIA LIMITADA aumentó su capital en US\$ 113.700,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de noviembre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°05.Q.IJ.5042 de 07 DIC. 2005.

El capital actual suscrito de US\$ 363.700,00 está dividido en 363.700 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 07 DIC 2005.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO

AC/2044245/H

la sociedad conyugal otorgada por los señores Nelson Efraín Díaz Almeida y Celis Susana Paramo Díaz, el 31 de marzo del 2005, ante el Notario Público del Cantón Rumiñahui, Dr. Carlos Martínez Paredes, conforme lo dispone el Art. 819 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil. Agregarse a los autos la documentación que se adjunta. Téngase en cuenta el casillero judicial No. 121 señalado por el compareciente. NOTIFIQUESE Y CÍTESE.- Dr. Alfonso (Inglés) García (Juez).

Lo que comunico a usted para los fines de ley.
SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
A.A. 2/655

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE
LO CIVIL DE CHIMBORAZO**

CITACION JUDICIAL

Al público en general se hace saber que en esta Judicatura se encuentra tramitándose el Juicio No. 119-2005 de Autorización Judicial de Liquidación de Sociedad Conyugal que siguen: Laura María Espin Calva y Glenn Eugene Mallory Holt, cuyo extracto de demanda y providencia son como sigue:

EXTRACTO DE LA DEMANDA
JUICIO: SUMARIO No. 119-2005
ACTORES: LAURA MARIA ESPIN CALVA y GLENN EUGEN MALLORY HOLT.

TRAMITE: SUMARIO
CUANTIA: CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTE Y SEIS CENTAVOS (US\$ 188.975,36)

OBJETO: APROBACION DE LIQUIDACION DE BIENES
DEFENSOR: DRA. TAMARA GARCES
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL.-

Guamote 24 de octubre del 2005.- Las 15h30 - VISTOS.- La demanda y al alcance a la misma presentada por: LAURA MARIA ESPIN CALVA y GLENN EUGENE MALLORY HOLT, a la misma que por ser clara precisa y completa se le admite al trámite del juicio especial contemplado en el Art. 819 del Código de Procedimiento Civil vigente, en tal razón con un extracto de la demanda inicial así como con el contenido de este auto de calificación recaído en ella procedase a la publicación por una sola vez en uno

chía, así como solicite el establecimiento de los servidumbres de paso, tránsito y conexas.
PROCESO No. 2788-2005 (i.n.)
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS. AGENCIA DE QUITO - QUITO, nombre 14, 2005. Las 08h20 - VISTOS.- La solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas, presentado por los señores José Luis Landázar Chamorro, José Alfonso Loza Vallejo, María Eugenia Loza Vallejo y Carlos Raúl Fajallos Herrera, es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia, se dispone se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita por la prensa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los diarios: El Comercio. Últimas Noticias. Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días. Fíjense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia de Atahualpa, comisionándose esta diligencia al señor Teniente Político de la indicada parroquia. Designase Procurador Común aparte de los comparecientes al Ing. José Luis Landázar Chamorro. Incorpórese a los autos la documentación que acompaña. Téngase nota del casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor. NOTIFIQUESE.- 7) Ing. Luis Fernando Serrano Pazmiño, Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
Dr. César Torres Dávila SECRETARIO DEL AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS
Hay firma y sello
AC/2044062/H

VARIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE RICARDO LOGROÑO PE-